



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co**

**PROCESO: VERBAL DE RESTITUCION DE INMUEBLE
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTAS.A.
DEMANDADO: MARIA ANGELICA DIAZ RAMIREZ
RADICACIÓN No. 20001-31-03-005-2020-00117-00**

Veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2022)

En el presente asunto el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar, Sala Civil-Familia-Laboral, mediante providencia de fecha quince (15) de febrero de dos mil veintidós (2022), CONFIRMÓ el auto proferido por esta agencia judicial de fecha veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021), mediante el cual se negó el incidente de nulidad formulado por la pasiva. En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Sala Civil-Familia-Laboral del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar en providencia del quince (15) de febrero de dos mil veintidós (2022), a través del cual se confirmó la decisión de primera instancia, así mismo condenó a costas en esta instancia a la parte recurrente y fijó como agencias en derecho en su contra por la suma de (1) SMLV.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
JUEZ**

F.S.P.

Firmado Por:



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Danith Cecilia Bolivar Ochoa

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 05 Escritural

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

05750c65d04572a02331bd81499b07633abed94b30fd658999bf5566acf77bca

Documento generado en 20/04/2022 07:07:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>